

Escuelas del condado de Tallapoosa
Educación de niños y jóvenes sin hogar
Política del proceso de resolución de disputas a nivel de distrito

La *Ley Every Student Succeeds de 2015* y la *Ley de Asistencia para Personas sin Hogar de McKinney-Vento* reconoce que pueden surgir disputas entre el distrito escolar y los estudiantes/padres/tutores sin hogar cuando se le niega la inscripción al estudiante en la escuela o se le coloca en una escuela distinta a la solicitada por los estudiantes/padres/tutores. El propósito de la *Ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney-Vento* es garantizar que los estudiantes sin hogar se inscriban en la escuela de inmediato y continúen su educación con la menor interrupción posible. El proceso de resolución de disputas de las Escuelas del Condado de Tallapoosa sigue las pautas establecidas en la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar de McKinney-Vento. Este boletín contiene procedimientos detallados establecidos para resolver quejas presentadas contra el Departamento de Educación o una agencia de educación local de conformidad con las disposiciones de la *Ley Every Student Succeeds Act* y la *Ley McKinney Vento de Asistencia para Personas sin Hogar*.

El siguiente proceso se utilizará en caso de que ocurra una disputa con respecto a la educación de un niño o joven sin hogar.

Proceso de resolución de disputas

Si surge una disputa sobre la selección o inscripción de la escuela, el niño/joven debe ser inscrito inmediatamente en la escuela en la que solicita la inscripción, hasta que se resuelva la disputa (cinco días). El proceso de disputa puede ser iniciado por el padre/tutor, el joven no acompañado, el director u otros funcionarios escolares. En este momento, el registrador debe proporcionar al estudiante/padre/tutor una copia de la Política del Proceso de Resolución de Disputas a Nivel del Distrito.

El padre/tutor o el joven no acompañado también debe ser:

1. se refirió al enlace para personas sin hogar;
2. proporcionó una explicación por escrito de la decisión de la escuela de negar la inscripción o la selección de la escuela (**Formulario 1**);
3. informados de su derecho a impugnar la decisión de la escuela (**Formulario 2**); y
4. provisto con el Plan McKinney Vento para Personas sin Hogar de las Escuelas de la Ciudad de Pelham.

El niño, padre, tutor u otro adulto acompañante que desee apelar una decisión adversa debe iniciar el proceso de apelación presentando una solicitud de resolución de disputas al Enlace de personas sin hogar del distrito (**Formulario 2**). Tras la presentación de una solicitud de resolución de disputas, el enlace:

1. Confirmar que el niño ha recibido la oportunidad de inscribirse inmediatamente en la escuela del distrito en la que se solicita la inscripción, en espera de la resolución de la apelación; y
2. Resuelva la apelación de manera expedita de acuerdo con los siguientes procedimientos de resolución de disputas:
 - A. El enlace programará una cita con la persona que inicia la disputa dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de la notificación de disputa. El enlace

- escuchará el relato de la persona sobre el problema, revisará la información de la escuela y considerará la ley y qué factores afectan el mejor interés del niño.
- B. El Enlace proporcionará dentro de los cinco (5) días hábiles:
Una explicación por escrito de la decisión con respecto a la selección o inscripción en la escuela (Formulario 3); y
- C. Notificación del derecho a apelar la decisión del Enlace ante el Coordinador de Educación para Personas sin Hogar del Estado, y el formulario con el cual iniciar dicha apelación. (Formulario 4)

Si el enlace para personas sin hogar del distrito niega una selección de escuela o solicitud de inscripción que se basa en los derechos del niño bajo la Ley McKinney-Vento, el enlace proporcionará al niño, padre, tutor u otro adulto acompañante, por escrito, la razón para la decisión y notificación de que la decisión puede ser apelada. Este aviso informará al niño, padre, tutor u otro adulto acompañante que el niño será admitido de inmediato en la escuela en la que se solicita la inscripción y se proporcionará transporte, hasta que se resuelva la apelación.

Para obtener más información sobre la Ley McKinney-Vento y los recursos para su implementación, llame a la línea de ayuda de NCHE al 800-308-2145 o envíe un correo electrónico a homeless@serve.org

Kathy Ledbetter, Homeless Liaison
Tallapoosa County Schools
679 East Columbus Street
Dadeville, AL 36853
256-825-0746. ext. 104
kathy.ledbetter@tallapoosak12.org

**Escuelas del condado de Tallapoosa
Educación de niños y jóvenes sin hogar**

Form 1

Notificación por escrito de la decisión de inscripción por parte de la escuela

Este formulario debe ser completado **por el director** cuando se deniega una solicitud de inscripción.

Persona que completa el formulario: _____ Cargo: _____

Fecha: _____ Escuela a la que se le niega la inscripción al estudiante: _____

De conformidad con la Sección 722(g)(3)(E) de la Ley de Asistencia Educativa para Personas sin Hogar de McKinney-Vento de 2001, se proporciona la siguiente notificación por escrito a:

Padre o guardián: _____

Estudiantes): _____

Después de revisar su solicitud para inscribir a los estudiantes mencionados anteriormente, se deniega la solicitud de inscripción en base a lo siguiente:

- He proporcionado una copia de la Política del proceso de resolución de disputas de nuestro distrito con respecto a la inscripción de estudiantes sin hogar.
- He proporcionado una copia del Formulario 2: Solicitud de resolución de disputas a nivel de distrito.

Firma del director _____ Número de teléfono _____

Dirección de Escuela: _____

Tiene derecho a apelar esta decisión completando el formulario de apelación adjunto (Formulario 2) (o) comunicándose con el enlace para personas sin hogar de las escuelas del condado de Tallapoosa:

Kathy Ledbetter, enlace para personas sin hogar
Escuelas del condado de Tallapoosa
679 Este de la calle Colón
Dadeville, AL 36853
256-825-0746. ext. 104
kathy.ledbetter@tallapoosak12.org

**Escuelas del condado de Tallapoosa
Educación de niños y jóvenes sin hogar
Solicitud de Resolución de Disputas a Nivel de Distrito**

Este formulario debe ser completado por el padre, tutor, cuidador o joven no acompañado para apelar la decisión de la escuela cuando se deniega una solicitud de inscripción. Debe enviarse al enlace de personas sin hogar del distrito dentro de las 24 horas.

Fecha Enviado: _____

*Persona que inicia la disputa: (letra de imprenta):

Información del contacto: _____

Alumno: _____

Relación con el(los) estudiante(s): _____

Escuela: _____

Fecha en que se le negó la inscripción al estudiante:

- Deseo apelar la decisión de inscripción tomada por la escuela.

Me han proporcionado: (marque todo lo que corresponda)

- Una explicación por escrito de la decisión de la escuela (Formulario 1). Envíe una copia del Formulario 1.
- Información de contacto del enlace para personas sin hogar del distrito.

Por favor devuelva este formulario completo a:

- Una copia de la Política del proceso de resolución de disputas a nivel del distrito con respecto a la inscripción de estudiantes sin hogar.
- He incluido una explicación por escrito para respaldar mi apelación. (Opcional)

Firma de la persona que completa el formulario _____ Teléfono _____

Para ser completado por el enlace para personas sin hogar

¿Se resolvió la disputa ?_ _____ Fecha: _____

Consulte *el formulario de resolución de quejas del distrito*

Kathy Ledbetter, Homeless Liaison
Tallapoosa County Schools
679 East Columbus Street
Dadeville, AL 36853
256-825-0746. ext. 104
kathy.ledbetter@tallapoosak12.org

Escuelas del condado de Tallapoosa
Educación de niños y jóvenes sin hogar
Resolución de Queja del Distrito

Form 3

Este formulario debe ser completado por el enlace de personas sin hogar del distrito para describir al padre, tutor, cuidador o joven no acompañado qué acción se tomó para resolver la queja presentada contra la escuela por negar la inscripción. Se debe proporcionar una copia a la persona que inicia la disputa ya la escuela en cuestión dentro de los 5 días posteriores a la recepción de la queja.

Fecha: _____

Persona que inicia la disputa:

Nombre(s) del estudiante:

Nombre de la escuela:

Acción del Distrito sobre la Queja

Acción tomada dentro de _____ días después de recibir la notificación de la queja.

¿El enlace para personas sin hogar resolvió esta disputa? sí No

Si la disputa se resolvió, describa las acciones tomadas por el enlace para personas sin hogar para resolver la disputa a satisfacción del padre/tutor:

Si la disputa no se resolvió a satisfacción del padre/tutor, proporcione la fecha en que el enlace de personas sin hogar del distrito convocó una reunión de las partes y describa brevemente el resultado de esta reunión:

Firma del enlace para personas sin hogar

Fecha

Notice to Appeal

You have the right to appeal the decision of the District Homeless Liaison using Form 4. The student will be immediately admitted to the school in which enrollment is sought and transportation will be provided pending resolution of the appeal.

Carta de apelación a nivel estatal del Departamento de Educación de Alabama

Form 4

Fecha: _____ Re: Disputa de personas sin hogar para las escuelas del condado de Tallapoosa

Coordinador de personas sin hogar del Departamento de Educación de Alabama
Programas Federales Montgomery, Alabama 36130-2101

Estimado coordinador estatal de personas sin hogar:

Me llamo _____ Mi(s) hijo(s) asisten a la escuela en
(Por favor imprimir)

_____ en _____, Alabama.
(Nombre de Escuela) (Nombre de la Ciudad/Pueblo)

Necesito su ayuda con los siguientes problemas. He marcado la casilla que se ajusta a mi situación. He incluido una breve declaración en el espacio proporcionado.

- El Distrito Escolar no inscribiría a mi hijo (hijos).

- Los niños no pudieron comenzar la escuela porque no tenían todos sus registros médicos y/o escolares.

- A los niños no se les permite permanecer en su escuela actual.

- Los servicios de evaluación/colocación de educación especial fueron denegados o no estaban disponibles.

- El Distrito Escolar no proporcionará transporte para permanecer en la escuela actual.

- Otro _____

He escrito en el reverso lo que ya se ha hecho para ayudarme. (Opcional)

Por favor llámeme al _____ O puede escribirme al _____

Firma del Padre / Tutor